



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

El Calafate, 22 de Junio de 1.984.-
Sancionada : 22 de Junio de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 050/1.984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a declarar Huésped de honor de Nuestra Localidad a su Excelencia el Señor Gobernador Doctor Arturo Antonio Puricelli y su Comitiva.-
- Art. 2º).- Autorizase a decretar asueto Municipal el día 26 de Junio de 1.984.-
- Art. 3º).- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a invitar a adherirse al feriado a los Entes Provinciales, Nacionales y Privados de /// Nuestra Localidad.-
- Art. 4º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que corresponden y cumplido con las Comunicaciones de Práctica ARCHIVESE.-


MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase como Ordenanza Municipal Nro. 050/1984, Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-